

**RESOLUCIÓN 1160**

( **30 ABR. 2018** )

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que la norma, anteriormente enunciada, señala que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas;

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución;

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignara al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida;

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018, existen recursos en la Unidad 1301-01 –Gestión General, Programa 1302 Gestión de Recursos Públicos, Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno, Proyecto 7 "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – distribución previo concepto DNP", Recursos 11 Otros Recursos del Tesoro, que pueden ser distribuidos;

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio N°20184320000606 del 24 de abril de 2018, emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido;

RESOLUCIÓN No. **1160**

De **30 ABR. 2018**

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3418 del 26 de abril de 2018, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$234.324.377.037)**;

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2018, así:

**CONTRACRÉDITO**

**SECCION 1301  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	0007	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 234.324.377.037
SITUACIÓN		CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	
		<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>	<b>\$ 234.324.377.037</b>

**DISTRIBUCIÓN:**

**SECCION 0201  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD 0201-01 GESTION GENERAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**

PROGRAMA	0210	MECANISMOS DE TRANSICIÓN HACIA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	0002	APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 234.324.377.037
SITUACIÓN		CON SITUACIÓN DE FONDOS – CSF	
		<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>	<b>\$ 234.324.377.037</b>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

RESOLUCIÓN No. **1160**

De **30 ABR. 2018**

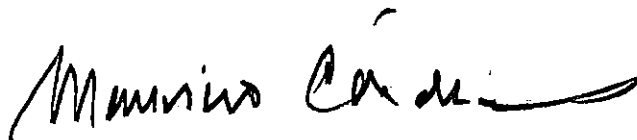
Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

**Artículo 2.** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **30 ABR. 2018**



**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:



**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General de Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL